

RESPONDEN ASÍ A SOLICITUD DE LA ESPAÑOLA

# “No consentimos regulación del IFT”: Telmex a Telefónica

La operadora ibérica solicitó a la firma de Carlos Slim información sobre su infraestructura a partir de que fue declarada preponderante

Claudia Juárez Escalona  
EL ECONOMISTA

TELÉFONOS DE México (Telmex) notificó por escrito a Telefónica que no consiente la regulación asimétrica que le impuso el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como agente preponderante, ni las tarifas requeridas por la firma española.

En una carta, de la cual tiene copia *El Economista*, se lee: “Telmex y Telnor no han consentido la resolución mediante el cual el pleno del IFT determina al grupo de interés económico del que forma parte América Móvil, Telmex, Telnor, Telcel, Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia”.

También expuso Telmex que no consiente las tarifas requeridas por Grupo Telefónica, determinadas por el IFT en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014. “Adicionalmente, le informó que las resoluciones no han entrado en vigor”.

El escrito está firmado por Francisco Javier Islas Mancera, representante legal de Telmex.

De acuerdo con la carta, Telefónica envió escritos a Telmex, con fechas del 27 de marzo y 4 de abril del 2014, en los que solicita entregar la ubicación e información relativa a las centrales telefónicas que tiene en operación Telmex en el despliegue de su red e indique de manera detallada y precisa las áreas de servicio local que dependen de cada una de las centrales telefónicas de la empresa.

Los requerimientos de Telefónica son a partir de la declaratoria de preponderancia del IFT en contra de Telmex.

Adicionalmente solicitó información exacta sobre la localización de las instalaciones de ductos, mapas con las rutas de ductos, registros y torres, con la finalidad de que “las empresas de Grupo Telefónica soliciten y obtengan el uso y acceso compartido a la infraestructura de Telmex”.

Así como la ubicación e información relacionada con los enlaces de interconexión, transmisión, y administrativos que provee Tel-

mex para que Telefónica solicite y obtenga el servicio de provisión de enlaces; el número de centrales telefónicas y la localización exacta de las instalaciones de fibra óptica y capacidad de transmisión.

Incluso, en los escritos Telefónica notifica a Telmex que a partir del 6 de abril enviará diversos tipos de tráficos; enviará para su terminación en la red local de Telmex el tráfico de las ASL no abiertas a la prescripción; tráfico local originado por los usuarios de Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas a través de los enlaces de interconexión.

Adicionalmente, Telefónica envió a Telmex -Telnor una lista de las tarifas de interconexión que le deberían ser aplicadas a partir del primer minuto del 6 de abril.

En la carta de Telmex a Telefónica no se especifica que la empresa no vaya a cumplir con las disposiciones del IFT.

cjescalona@eleconomista.com.mx

**En la carta de Telmex a Telefónica no se especifica que la empresa no vaya a cumplir con las disposiciones del IFT**

